

Lima, 30 de noviembre de 2021

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 31365 30.11.2021	LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 197 002 269 014,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú cuyo detalle se expone en la Ley.
LEY Nº 31366 30.11.2021	LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Los recursos estimados que financian los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales ascienden al monto de S/ 197 002 269 014,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES) y se establecen por las fuentes de financiamiento, cuyo detalle se indica en la Ley.
LEY Nº 31367 30.11.2021	LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	La presente ley tiene por objeto regular las condiciones para el endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
-------	--------	------------------	---------

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 115-2021-DE 29.11.2021	Designan Viceministro de Recursos para la Defensa	MINISTERIO DE DEFENSA	Se designa al señor Edwin Rigoberto Coico Monroy en el cargo de Viceministro de Recursos para la Defensa del Ministerio de Defensa.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 478-2021-MINEDU 29.11.2021	Disponen la publicación del proyecto de “Reglamento de la Ley N° 31318, Ley que regula el Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles del sector Educación destinados a Instituciones Educativas Públicas”	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Se dispone la publicación del proyecto de “Reglamento de la Ley N° 31318, Ley que regula el Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles del sector Educación destinados a Instituciones Educativas Públicas”, del decreto supremo para su aprobación y su exposición de motivos, que como anexos forman parte de la presente resolución, en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”. Se establece el plazo de cinco (5) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, a fin de que las personas interesadas puedan remitir los comentarios, observaciones y/o sugerencias al proyecto de Reglamento.

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 192-2021-OSCE/PRE 26.11.2021	Formalizan la aprobación de la modificación del Anexo 4 “Formulario - Actualización de información legal” y el Anexo 5 “Supuestos para la actualización de información legal” de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD “Procedimientos y Trámites ante al Registro Nacional de Proveedores”	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	Se formaliza la aprobación de la modificación del Anexo 4 “Formulario - Actualización de información legal” y el Anexo 5 “Supuestos para la actualización de información legal” de la Directiva N° 001-2020-OSCE/ CD “Procedimientos y Trámites ante al Registro Nacional de Proveedores”, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 193-2021-OSCE/PRE 26.11.2021</p>	<p>Formalizan la aprobación de la modificación de las bases estándar de subasta inversa electrónica incluidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225"</p>	<p>ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>	<p>Se formaliza la aprobación de la modificación de las bases estándar de subasta inversa electrónica incluidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.</p>
--	---	--	---

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO DE ALCALDÍA N° 31 26.11.2021</p>	<p>Prorrogan plazo de vigencia de los beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias establecidos en la Ordenanza N° 2393-2021</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se prorroga hasta el 30 de diciembre de 2021, el plazo de vigencia de los beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias establecidos en la Ordenanza N° 2393-2021, por las consideraciones expuestas en el presente Decreto de Alcaldía.</p>
<p>DECRETO DE ALCALDÍA N° 026-2021-ALC/MSI 29.11.2021</p>	<p>Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 540- MSI, que establece medidas extraordinarias en el marco de la emergencia sanitaria para el pago de la deuda tributaria en el distrito de San Isidro y precisan artículo segundo</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE DE SAN ISIDRO</p>	<p>Se precisa que la mención a la que hace referencia el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 540-MSI alusiva a las deudas generadas a partir del ejercicio 2020 se encuentra referida a toda deuda tributaria generada a partir de dicho ejercicio sin distinguir los periodos de afectación que involucren, pudiendo incluso ser anteriores a éste.</p> <p>Se prorroga hasta el 30 de diciembre de 2021, la vigencia de la Ordenanza N° 540-MSI, Ordenanza que establece medidas extraordinarias en el marco de la emergencia sanitaria para el pago de la deuda tributaria en el distrito de San Isidro; prorrogada por los Decretos de Alcaldía N° 020 y N° 024-2021-ALC/MSI.</p>